

**ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN Núm. RES/205/2014**

Subdirección de Distribución

"ÁREA QUE GENERA EL OFICIO"

[Leyenda que corresponda de acuerdo al año del oficio]

Modelo de oficio de respuesta a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones  
(Oficio resolutivo)

**Oficio de presupuesto de obra**

Oficio No: \_\_\_\_\_

Fecha Oficio: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Presupuesto de cargos por obra(s)  
específica(s) y de ampliación para:  
(Nombre del Servicio)

**Nombre y domicilio del solicitante****Cargo en la empresa****Nombre de la empresa**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el Régimen de Aportaciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para su \_\_\_\_\_, "(fábrica, empresa, desarrollo, entre otros)" que se localiza(rá) en \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

**1 CARACTERÍSTICAS**

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	kW
Carga conectada final	kW
Demanda inicial (mes y año)	kW
Demanda final (mes y año)	kW
Tensión de suministro	kV
Tolerancia en la tensión	± 10%
Frecuencia	60 Hz
Tolerancia en la frecuencia	± 0,8 %
Número de fases e hilos	3F, 3H
Tarifa	
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Tensión
La potencia de cortocircuito en el punto de conexión será	MVA (3F), X/R
	MVA (1F), X/R

**2 OBRAS NECESARIAS**

Para el suministro del servicio solicitado, será necesario que esta Comisión realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas, de ampliación o modificación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

**2.1. Descripción y costo de las obras específicas**

Descripción y costo de obra 2.1.1	\$	,00
Descripción y costo de obra 2.1.2	\$	,00
Descripción y costo de la obra ..n	\$	,00

**2.2 Descripción y costo de las obras de ampliación**

Descripción y costo de obra 2.2.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra 2.2.2 \$ ,00

. Descripción y costo de la obra....n \$ ,00

**2.3 Descripción y costo de las obras de modificación**

Descripción y costo de obra 2.3.1

Descripción y costo de obra 2.3.2

Descripción y costo de la obra....n

**COSTO TOTAL DE LAS OBRAS NECESARIAS** \$ ,00

## Primera etapa

**2.1. Descripción y costo de las obras específicas**Construcción de (Descripción y costo de la obra) 2.1.1 \$ ,00Construcción de (Descripción y costo de la obra)....n \$ ,00**2.2. Descripción y costo de las obras de ampliación**

Descripción y costo de obra 2.2.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra ...n \$ ,00

**2.3 Descripción y costos de las obras de modificación**

Descripción y costo de obra 2.3.1

Descripción y costo de obra..... N

**COSTO TOTAL DE LAS OBRAS** \$ ,00

## Segunda etapa

**2.4. Descripción y costo de las obras específicas**Construcción de (descripción y costo de \$ ,00  
obra) 2.4.1Construcción de (descripción y costo de \$ ,00  
obra) ...n**2.5. Descripción y costo de las obras de ampliación**

Descripción y costo de obra 2.5.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra...n \$ ,00

**2.6 Descripción y costo de la modificación**

Descripción y costo de obra 2.6.1

Descripción y costo de obra..... n

**COSTO TOTAL DE LAS OBRAS** \$ ,00

## Enésima etapa

**2.n. Descripción y costo de las obras específicas**

Descripción y costo de obra 2.n.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra....n \$ ,00

**2.n.+1. Descripción y costo de las obras de ampliación**

Descripción y costo de obra 2.n+1.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra....n \$ ,00

**2.n.+1. Descripción y costo de la modificación**

Descripción y costo de obra 2.n+1.1 \$ ,00

**COSTO TOTAL DE LAS OBRAS** \$ ,00**Obras comunes****2.1. Descripción y costo de las obras específicas**

Descripción y costo de obra común 2.1.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra común 2.2.1 \$ ,00

Aportación Solicitante 1 \$ ,00

Aportación Solicitante 2 \$ ,00

Aportación Solicitante.....n \$ ,00

**3 APORTACIÓN**

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones (RLSPEEMA), será(n) la(s) siguiente(s):

**3.1. Descripción y costo de las obras específicas**

Descripción y costo de obra 3.1.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra 3.1.2 \$ ,00

Descripción y costo de la obra ...n \$ ,00

**3.2 Descripción y costo de las obras de ampliación**

Descripción y costo de obra 3.2.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra 3.2.2 \$ ,00

Descripción y costo de la obra....n \$ ,00

**3.3 Descripción y costo de las obras de modificación**

Descripción y costo de obra 3.2.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra 3.2.2 \$ ,00

Descripción y costo de la obra....n \$ ,00

**TOTAL** \$ ,00**Primera etapa****3.1. Descripción y costo de las obras específicas**Construcción de (Descripción de la obra) \$ ,00  
3.1.1Construcción de (Descripción de la obra) \$ ,00  
3.1.n**3.2. Descripción y costo de las obras de ampliación**

Descripción y costo de obra 3.2.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra ...n \$ ,00

**3.3 Descripción y costo de las obras de modificación**

Descripción y costo de obra 3.3.1 \$ ,00

Descripción y costo de obra 3.n.2 \$ ,00

**TOTAL** \$ ,00

## Segunda etapa

<b>3.1.</b>	<b>Descripción y costo de las obras específicas</b>		
	Descripción y costo de obra 2.3.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra ...n	\$	,00
<b>3.2.</b>	<b>Descripción y costo de las obras de ampliación</b>		
	Descripción y costo de obra 2.4.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra...n	\$	,00
<b>3.3</b>	<b>Descripción y costo de las obras de modificación</b>		
	Descripción y costo de obra 3.4.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra 3.n.2	\$	,00
	<b>TOTAL</b>	\$	,00

## Enésima etapa

<b>3.n.</b>	<b>Descripción y costo de las obras específicas</b>		
	Descripción y costo de obra 2.n.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra....n	\$	,00
<b>3.n.+1.</b>	<b>Descripción y costo de las obras de ampliación</b>		
	Descripción y costo de obra 2.n+1.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra....n	\$	,00
<b>4.n +1</b>	<b>Descripción y costo de las obras de modificación</b>		
	Descripción y costo de obra 3.n.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra 3.n.2	\$	,00
	<b>TOTAL</b>	\$	,00

## Obras comunes

<b>3.1.</b>	<b>Descripción y costo de las obras específicas</b>		
	Descripción y costo de obra común 2.1.1	\$	,00
	Descripción y costo de obra común 2.2.1	\$	,00
	Aportación Solicitante 1	\$	,00
	Aportación Solicitante 2	\$	,00
	Aportación Solicitante.....n	\$	,00

**4 DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (CON PAGO DE APORTACIÓN)**

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras será de \_\_\_\_\_ meses a partir de la fecha en que se suscriba el convenio que para tal efecto formalicen las partes y se reciba en calidad de aportación sin reembolso el pago convenido. (Para obras cuyo plazo de ejecución sea mayor a tres meses)

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras será de \_\_\_\_\_ días, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que recibamos la aportación sin reembolso, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el artículo 39, fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público, en Materia de Aportaciones (RLSPEEMA) y de los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras. (Únicamente para obras pagadas en efectivo y con duración menor a tres meses)

#### **4A DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN PAGO DE APORTACIÓN)**

Al estar exento de aportación, el tiempo necesario para la construcción de dichas obras será de hasta un periodo máximo de tres meses a partir de la fecha en se reciba el presente presupuesto.

#### **5 VIGENCIA**

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse formalizado el convenio respectivo en este periodo, quedará sin efecto.

Este presupuesto ha sido elaborado con base a los costos actuales del equipo, materiales y mano de obra, por lo que será necesario que durante el transcurso o al término de las obras, se realice un finiquito considerando el volumen y costo real ejercidos, con el propósito de cuantificar los ajustes que procedan, los cuales se contemplarán en el convenio que suscriban las partes.

#### **6 CALENDARIZACIÓN DE PAGOS**

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 39 del RLSPEEMA. (Únicamente para obras pagadas en efectivo y con duración menor a tres meses)

La aportación podrá ser recibida de contado o calendarizada previa celebración del convenio respectivo, de conformidad con la fracción II del Artículo 39 del RLSPEEMA. (Para obras cuyo plazo de ejecución sea mayor a tres meses)

El cargo por ampliación fijado en la cantidad de \_\_\_\_\_ podrá ser cubierta anticipadamente y en una sola exhibición o bien efectuar el pago, dividiendo los kVA entre el número de meses que se fije, sin exceder el número de meses que dura la construcción, aplicando para tal efecto el precio por kVA vigente en el momento de los pagos.

#### **7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Las obras que construiremos con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo, y serán por nuestra cuenta su operación y mantenimiento, quedando en libertad esta Comisión, en su carácter de suministradora del servicio público de energía eléctrica, de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades siempre y cuando ello no afecte la calidad del servicio en perjuicio del solicitante.

#### **8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

(Elegir los que apliquen en base a la condición particular de la solicitud)

##### **(Obras construidas por el Solicitante)**

- 8.1. De acuerdo con el Artículo 25 Reglamento del RLSPEEMA, en su oportunidad esta CFE deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, dichos documentos serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Dichas ( ) se deberán construir de acuerdo a las normas de CFE. y bajo supervisión del personal calificado que ella asigne.
- 8.2. Tomando en cuenta que el servicio a que se refiere este oficio es de carácter provisional, para la construcción de obras de infraestructura y el suministro de energía eléctrica es por un periodo de (veinticuatro meses máximo), estará exento del cargo por ampliación establecido en los artículos 15 y 16 del RLSPEEMA, requiriéndose únicamente formalizar mediante convenio, depósito en efectivo o la entrega de una fianza que garantice el pago del cargo por ampliación, en caso de que el Solicitante exceda el periodo establecido en el artículo 17 del RLSPEEMA.
- 8.3. Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios y acciones relativos a estudios de impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el solicitante y cedidos a CFE., gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del RLSPEEMA.
- 8.4. En caso que la línea de alta tensión que será construida con su aportación o cedida en especie, fuera utilizada en un futuro para atender las necesidades de otro usuario o la propia CFE., tendrá derecho a un reembolso, de acuerdo con el RLSPEEMA en sus artículos 19 y 41.

- 8.5. En su oportunidad deberán presentar a CFE el proyecto de la subestación eléctrica reductora para su revisión en aspectos tales como; diagrama unifilar, disposición de equipo en planta y cortes, red de tierras, así como estudios de corto circuito y coordinación de protecciones, en caso de requerirse por la operación de su planta industrial, el estudio de compensación de cargas a valores dentro de normas por efectos de generación de distorsión armónica y parpadeo o Flicker.
- 8.6. Para la construcción de la subestación que abastecerá energía a este "\_\_\_\_\_"(parque industrial, desarrollo residencial, entre otros), será necesaria la donación de un terreno preferentemente de 60 x 80 m, de superficie, para posteriormente ser cedido a CFE a título gratuito y libre de gravámenes.
- 8.7. Una vez realizadas y entregadas a CFE las obras a que se refieren los puntos \_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, para su operación y mantenimiento y cumplidos los demás requisitos de este oficio, estaremos en condiciones de proporcionarles el servicio solicitado.
- 8.8. Es necesario que el solicitante entregue el plano de lotificación aprobado por el Organismo Oficial responsable del desarrollo urbano, con las demandas estimadas que asignen a cada lote, de las cuales, se exentarán los primeros 200 kVA a cada servicio o usuario por concepto del cargo por ampliación a que se refiere el Artículo 15 del RLSPEEMA; por lo tanto esto disminuirá la aportación por concepto del cargo por ampliación (punto 3.2 del oficio resolutivo), situación que se establecerá en el convenio correspondiente.
- 8.9. De acuerdo con el Artículo 25 del RLSPEEMA, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el punto(s) \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo correspondiente al pago de la revisión de proyecto, supervisión, pruebas por puesta en operación y conexión de las obras mencionadas, más la suma del impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente.
- 8.10. La(s) obra(s) específica(s) de alta tensión indicada(s) en el punto \_\_\_\_\_ forma(n) parte de la(s) obra(s) común(es), por lo que el costo de la(s) misma(s) será cubierto de manera proporcional por cada solicitante en función de sus necesidades de demanda. En caso de no cubrirse el monto total de esta(s) obra(s) cualquiera que fuera la causa que lo motive, quedará sin efecto el presente presupuesto de obra, debiendo en su oportunidad, presentar de forma individual una nueva solicitud, en el entendido que esta solución, en ningún caso, será de menor costo que la obra común que le correspondiera en conjunto.
- 8.11. En breve se deberá celebrar el contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, dictamen de la unidad de verificación, aprobada por la Secretaría de Energía y acreditada por entidad mexicana de acreditación, además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.
- 8.12. Para efectos de facturación requerimos de una dirección TCP/IP fija de Internet en la caseta de medición en donde se proporcionará el nuevo servicio, con una velocidad de entrada mínima de 512 kB, comunicación síncrona y 256 kB de velocidad mínima de salida. (Aplicable a servicios conectados en CFEEctiva empresarial)

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestra unidad administrativa correspondiente: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

**Funcionario de CFE autorizado**

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA O CONSTANCIA: \_\_\_\_\_

c.c. Funcionarios de CFE que requieran estar informados

Nota. Los párrafos sombreados en color y las partes entre paréntesis, son selectivos en función de tipo de solicitud.

\_\_\_\_\_